

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., abril 28 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-00286-00

Se acepta la renuncia que hace el (la) Dr. (a) **César Alberto Garzón Navas** al poder que le fue conferido como apoderado (a) del demandante.

Se reconoce personería a la doctora **Mary Patricia Camacho Cerón** en calidad de apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b1eea50dc4f4931e68d4894a151c928ddd91191c5d8a24c183a69ecd35c410f

Documento generado en 28/04/2021 02:42:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>